



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 174-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 174-2023-TCE AUTO DE ADMISIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 5 de septiembre de 2023. Las 14h21.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Memorando Nro. TCE-ATM-JL-107-2023-M de 26 de junio de 2023, firmado por la abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo, secretaria relatora Ad-hoc del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, **b)** Acta de sorteo Nro. 142-27-06-2023-SG de 27 de junio de 2023, e informe de realización de sorteo de la causa jurisdiccional número **174-2023-TCE**.

ANTECEDENTES

1. El 9 de junio de 2023 a las 16h06, ingresó por Secretaría General de este Tribunal un escrito en cinco (5) fojas y seis (6) fojas adjuntas en calidad de anexos; el escrito se encuentra firmado por la señora Analía Cecilia Ledesma García¹.
2. Mediante el referido escrito, la señora Analía Cecilia Ledesma García, quien comparece ante este Órgano en calidad de primera vicepresidente del Partido Político Izquierda Democrática, interpone una denuncia por el presunto cometimiento de una infracción electoral muy grave de violencia política de género, en contra del señor Enrique Mariano Chávez Vásquez.
3. El 10 de junio de 2023 se realizó el sorteo correspondiente y se asignó la competencia de la causa el número 174-2023-TCE en el doctor Ángel Torres Maldonado². El expediente se recibió en el despacho del juez de instancia el 12 de junio de 2023³.
4. Con auto de 14 de junio de 2023⁴, el juez de instancia dispuso a la denunciante en el término de (2) dos días aclarar y complete su escrito de denuncia, en atención a lo dispuesto en los artículos 245.2 del Código de la Democracia.
5. El 16 de junio de 2023, ingresó por correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal un (1) escrito firmado electrónicamente por la denunciante y el doctor Guillermo González O.⁵, con seis (6) archivos adjuntos en formato PDF.

¹ Ver fojas 1 a 11.

² Ver fojas 12 a 14.

³ Ver foja 15.

⁴ Ver fojas 16 a 17.



6. Mediante auto de 20 de junio de 2023 a las 15h15, el juez electoral, doctor Ángel Torres Maldonado, dispuso el archivo de la causa⁶.
7. Con escrito ingresado al correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal el 22 de junio de 2023, la señora Analía Cecilia Ledesma García, por intermedio de su abogado patrocinador, interpuso recurso de apelación⁷.
8. Con auto de sustanciación dictado el 26 de junio de 2023 a las 14h30 el juez de instancia concedió el recurso de apelación presentado y dispuso que a través de la Relatoría de ese despacho se remita el expediente de la causa a la Secretaría General⁸.
9. El expediente fue remitido al secretario general de este Tribunal, a través del Memorando Nro. TCE-ATM-JL-107-2023-M de 26 de junio de 2023, firmado por la abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo, secretaria relatora Ad-hoc del despacho del juez de instancia de la causa Nro. 174-2023-TCE⁹.
10. Conforme se verifica de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante sorteo electrónico efectuado el 27 de junio de 2023 a las 15h10, el conocimiento de la presente causa radicó en el suscrito juez electoral en calidad de juez sustanciador del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para resolver la segunda instancia de esta causa, a la razón se adjuntan el Acta de Sorteo Nro. 142-27-06-2023-SG de 27 de junio de 2023, así como el informe de realización de sorteo de la causa jurisdiccional¹⁰.
11. El expediente de la causa ingresó al despacho del juez sustanciador, el 28 de junio de 2023, a las 08h35, en un (1) cuerpo compuesto de setenta y seis (76) fojas.

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez sustanciador de la **Causa Nro. 174-2023-TCE** dispongo:

PRIMERO.- Al amparo de lo previsto en el numeral 2 del artículo 221 de la Constitución de la República del Ecuador; numeral 5 del artículo 70; inciso cuarto del artículo 72; y, numeral 6 del artículo 268 del Código de la Democracia; y, numeral 6 del artículo 4 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE** el recurso de apelación interpuesto por la señora Analía Cecilia Ledesma García.

SEGUNDO.- El doctor Ángel Torres Maldonado, al haber sido juez de instancia, se encuentra imposibilitado de conformar el Pleno jurisdiccional, por tanto, a través de la

⁵ Ver fojas 24 a 39 vta.

⁶ Ver fojas 40 a 43.

⁷ Ver fojas 54 a 58.

⁸ Ver fojas 65 a 66 vta.

⁹ Ver foja 73.

¹⁰ Ver fojas 74 a 76.



Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, convóquese al juez suplente que corresponda, para conocer y resolver la presente causa.

TERCERO.- Por Secretaría General de este Tribunal, remítase a los señores jueces que conformarán el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, el expediente íntegro de la presente causa en formato digital para su revisión y estudio.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este auto a la señora Analía Cecilia Ledesma García en los correos electrónicos: guillermogonzalez333@yahoo.com / analialedesmagarcia@gmail.com

QUINTO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 5 de septiembre de 2023


Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



